

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.583/15

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

ORDENANZA FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas, a 22 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.